



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INTERVENCIÓN GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos en sesión celebrada el día 28 de julio de 2011, aprobó el expediente de modificación de créditos número tres del Instituto Municipal de Cultura correspondiente al ejercicio de 2011.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de posibles reclamaciones, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 148 de fecha 4 de agosto de 2011, y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante quince días hábiles.

En cumplimiento de los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resumen de capítulos que han sufrido modificación queda de la siguiente forma:

<i>Capítulo</i>	<i>Consignación actual</i>	<i>Aumento o disminución</i>	<i>Consignación definitiva</i>
2	6.304.045,47	708.000,00	7.012.045,47
6	305.656,07	-8.000,00	297.656,07
Total	6.609.401,54	700.000,00	7.309.701,54

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Burgos, 24 de agosto de 2011.

La Alcaldesa en funciones,
Carolina Blasco Delgado